

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 147/2010-C, en materia de consumo. (2011081587)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Loeches para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Lucky, SL.

Último domicilio conocido: Políg. Ind. Gestesa, c/ Hierro, 98.

Localidad: Loeches.

Expediente n.º: 147/2010-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado d y f del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.1.3 y 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15/7/1983).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículos 8 apartado d y 18.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3 apartado 3, y 11.
- Real Decreto 1486/1988, 2 de diciembre, Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios. Artículo 6.6 y 7.
- Orden de 9 de abril de 1985 (BOE de 18 de abril) por la que se aprueban las normas técnicas sobre características y ensayos para homologación de piezas destinadas al comercio interior: 7.1.

Sanción: 1.000 euros.

Órgano Resolutorio: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.



Órgano competente para resolver: El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de abril de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 25 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011081578)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los requerimientos de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 25 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

A N E X O

EXPT.E.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
925/29	F.P	LOPEZ PASCUAL	ANTONIO	C./ DON BENITO 2 C	GUAREÑA
7172/25	F.P	SERRAT CABEZAS	JUAN DOROTEO	QUINTO CENTENARIO Nº 15 2º B	ZAFRA
935/22	F.P	MERCHÁN GUAREÑO	RAFAEL	EL PUERTO Nº 43 PTA 1ª IZQ. BLO. ES 4	FREGENAL DE LA SIERRA
962/16	F.P	HURADO GONZÁLEZ	JUAN JOSE	c./ OLOF PALME Nº5 3º D	BADAJEZ
971/18	F.P	TORRES ANTUNEZ	J. ANTONIO	RICARDO CAPARAPETO, Nº 2 PTAL 1 3º A	BADAJEZ
6139/05	F.P	MONTERO MONROY	MANUELA	C./ SUECIA Nº 4 ,C	BADAJEZ
7111/140	F.P	GALÁN GONZÁLEZ	MIGUEL	C./ MARIANO AGUAS TORRES Nº 1 2º A	BADAJEZ
7164/13	F.P	SALAZAR SUAREZ	JOSE	C./ OLOF PALME BLQ.10 PTAL 1 1º A	BADAJEZ
7164/232	F.P.	MONTESINOS ALVAREZ	LUIS DIEGO	AVDA. ANTONIO HDEZ GIL PTAL 3 BLQ.9 4º A	BADAJEZ
7164/304	F.P	LÓPEZ MEJÍAS	Mª DEL CARMEN	C./ VICTOR JARA Nº 8 PTAL 1 3º B	BADAJEZ
7208/31	F.P	VALERO MARTINEZ	MANUEL	C./ GABRIEL PELÁEZ Nº 3 1º B	BADAJEZ
7208/61	F.P	ROMERO SALAZAR	ISABEL	C./ JUAN Mª ROBLES FEBRE PTAL 5 3º C	BADAJEZ
7344/43	F.P	SEDEÑO RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	GRUPO SEPES Nº 12 BAJO A	BADAJEZ

NOTA: FP: Falta de pago.